

AVISO

Se fija AVISO por el termino de cinco (5) días hoy 11 de Octubre de 2023, siendo las 8: 00 am, por medio del cual se procede a notificar a través de los medios que determina la Ley a la Señora; *ROBINSON ALEJANDRO MANJARRES MARIN*, KARINA MILENA LAGOS MALDONADO, GLORIA LUZ MANAJARREZ MARIN de conformidad con lo que establece el artículo 106 de la ley 1471 de 2011, en concordancia con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, PROVIDENCIA A NOTIFICAR, Auto S/N de fecha 03 de Agosto de 2023 por la cual se INICIA ACTUACION ADMINISTRATIVA del folio de Matricula Inmobiliaria N. 190-23140, emanada de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Valledupar.

ARTICULO PRIMERO:- Iniciar Actuación Administrativa tendiente a establecer la real situación Jurídica del predio 190-113452-190-199467.

ARTICULO SEGUNDO: En virtud de lo anterior se bloquea el folio de Matricula 7. Inmobiliaria N. 190-113452-190-199467.

ARTÍCULO TERCERO: ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la práctica de las siguientes pruebas: Verificar en los libros del antiguo sistema la tradición de los folios en mención y confrontar esta información con el sistema magnético. Allegar las informaciones necesarias para el perfeccionamiento de la presente Actuación Administrativa (artículo 52 y 38 del Código Contencioso Administrativo). Citar a terceros determinados e indeterminados que puedan resultar afectados y notificarles esta Actuación Administrativa para que dentro de los cinco días siguientes a Su notificación haga parte en la presente. (Artículo 38 y S.S. del Código Contencioso Administrativo).

ARTICULO CUARTO: Notificar personalmente a los Señores; de no ser posible la notificación *ROBINSON ALEJANDRO MANJARRES MARIN*, KARINA MILENA LAGOS MALDONADO, GLORIA LUZ MANJARREZ MARIN, notifíquese por edicto.

ARTÍCULO QUINTO: Publicar en un diario de amplia circulación o en la página, de la SNR, el presente Auto para que se hagan parte los terceros determinados e indeterminados que puedan verse afectados con la decisión: Los gastos de publicación serán a costa del interesado.

ARTICULO SEXTO: El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

Se fija el presente aviso en un lugar visible al público en la cartelera de esta entidad y en la página Web de la Superintendencia de Notariado y Registro.

Se hace constar que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del aviso en el lugar de destino.

ADRIANA GONZALEZ PEREZ
Coordinadora Jurídica

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos
Valledupar - Cesar

Dirección: carretera 11ª n° 15-45

Teléfono: 0

E-mail: ofiregisvalledupar@supernotariado.gov.co

Código:

GDE – GD – FR – 23 V.01

28-01-2019



Certificado N° SC 7086-1

Certificado N° GP 174-1